



Secretaría

AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)
Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Presidente:

D. Agustín García Millán.

*Tenientes de Alcalde
asistentes:*

D. José Manuel Pereira Vega.
D. Dalmiro Rodríguez Álvarez.

Secretario General:

Dña. M. Begonia Martínez Riesco.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, siendo las catorce horas del día diecisiete de diciembre de dos mil diez, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de D. Agustín García Millán, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcaldes anotados al margen, sin que lo haga, previamente excusado D. Javier del Valle Cuadrado, actuando como Secretario Dña. M. Begonia Martínez Riesco, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. Por unanimidad de los asistentes al acto se aprueba el acta de la sesión correspondiente al día 18 de octubre de 2010.

SEGUNDO. SOLICITUDES DE LICENCIAS MUNICIPALES DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, Y CÉDULAS URBANÍSTICAS; Y DE LICENCIAS MUNICIPALES DE ACTIVIDAD Y DE APERTURA. Examinados los expedientes de solicitudes de licencias municipales de construcciones, instalaciones y obras, y examinados los informes técnicos y jurídicos obrantes en los respectivos expedientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad **APROBAR** salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, según las condiciones generales tipo estipuladas con carácter general por este Ayuntamiento para todo tipo de autorizaciones urbanísticas, las siguientes solicitudes de licencias:

A Dña. María Pilar García Cobos con domicilio en la C/ El Salvador, 22 de Villafranca del Bierzo, para quitar el revoco de la fachada del edificio sito en el domicilio arriba indicado y dejarla en piedra. Se procurará un diseño acorde con la arquitectura característica del entorno en cuanto a composición, materiales y colores, adaptándose a los tipos predominantes en su disposición, orientación, volúmenes,... Los materiales serán:

- revocos en tonos tradicionales en la zona (blancos, grises claros, ocre claros,...).
- mampostería de piedra del lugar (pizarras, cuarcitas, filitas, grauvacas,...) en lajas concertadas, con o sin argamasa evitando el cemento gris, en despieces propios de sillería o predominantes en las fachadas antiguas cercanas, evitando los aplacados de imitación.
- se prohíbe el empleo de ladrillo cara vista, bloque de hormigón, los aplacados vitrocerámicos y los revestimientos de fibrocemento y chapa metálica, incluso en medianerías.

A Dña Adelina Freijo Digón con domicilio en la C/ El Castillo de Villafranca del Bierzo, para pintar de blanco la fachada del edificio sito en el citado domicilio. Se procurará un diseño acorde con la arquitectura característica del entorno en cuanto a composición, materiales y colores,

adaptándose a los tipos predominantes en su disposición, orientación, volúmenes,... Los materiales serán:

- revocos en tonos tradicionales en la zona (blancos, grises claros, ocre claros,...).
- mampostería de piedra del lugar (pizarras, cuarcitas, filitas, grauvacas,...) en lajas concertadas, con o sin argamasa evitando el cemento gris, en despieces propios de sillería o predominantes en las fachadas antiguas cercanas, evitando los aplacados de imitación.
- se prohíbe el empleo de ladrillo cara vista, bloque de hormigón, los aplacados vitrocerámicos y los revestimientos de fibrocemento y chapa metálica, incluso en medianerías.

A D. Ignacio Lama Lama con domicilio en la C/ Alameda Baja, 8 de Villafranca del Bierzo, para colocar una marquesina de madera y pizarra en la entrada de la vivienda sita en la C/ Penedelo, 5 de Villafranca del Bierzo. Se advierte al interesado que cualquier obra que afecte a la estructura o nueva configuración espacial del edificio necesitaría un proyecto técnico.

A Dña. Esther Lago Lago con domicilio en la C/ Platería, 39 de Valtuille de Arriba, para tirar el cierre existente en la parcela y construir un muro de bloques en la finca sita en el domicilio arriba indicado. Se permiten los cerramientos de hasta 2,00 m de altura en total, no pudiendo sobrepasar con elementos ciegos 1,00 m sobre la rasante en los tramos a vía pública, ajustándose a la alineación oficial recogida en el plano de ordenación 14 E de la normativa Urbanística vigente en este Término Municipal. La parte ciega del cierre puede alcanzar los 2 m. de altura sólo en la separación entre parcelas donde se permiten las edificaciones entre medianerías.

Los materiales autorizados:

- murete de mampostería del lugar.
- Revoco en tonos tradicionales de la zona.
- Bloque de hormigón cara vista en tonos tradicionales de la zona.
- Forja o entramado metálico tratado.
- Cierres vegetales.

A. Dña. Milagros González Fuente con domicilio en la localidad de Vilela, para el cierre de la finca sita en el polígono 135, parcela 27 con postes de madera y alambrada. El cierre deberá ser ligero y de escaso impacto visual, similares a los tradicionalmente existentes, que no impidan o favorezcan el cobijo y paso de animales característicos de la fauna local (altura máxima 1m.), respetando las distancias establecidos respecto al sistema viario.

Materiales autorizados:

- Cerramiento vegetal de especies autóctonas.
- Alambrada ligera con poste vertical de madera.
- Murete de mampostería del lugar.

Se prohíbe el cierre continuado de parcelas colindantes en frente de carreteras, debiendo dejar pasos de servidumbre hacia el fondo, de 5 m de anchura mínima para tramos de 500 m como mínimo.

A D. Luis Blanco Rodríguez con domicilio en la C/ Doctor Aren, 19 – 3 de Villafranca del Bierzo; para sustituir las ventanas de madera lindantes al callejón y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.250 €. Para la carpintería se utilizará predominante madera y colores tradicionales para este tipo de elementos: madera vista, verde, marrón, blanco... Se evitarán los materiales de carpintería de apariencia metálica brillante, tolerándose los lacados en los tonos tradicionales.

A Dña. Leondina Pérez Gutiérrez con domicilio en la C/ San Isidro, 16 de la localidad de Moulins de Reyes (08750), para reparar el tejado, fachada y canalones del edificio sito en la C/ Barreiro de la localidad de Paradaseca y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 7150 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes



Secretaría

**AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)**
Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado. €. Los materiales predominantes de fachada serán:

- Mampostería de piedra del lugar (pizarras, cuarcitas, filitas, granitos, grauvacas,...), en lajas concertadas, con o sin argamasa vista.
- Se toleran los revocos pintados en tonos tradicionales en la zona (grises, blancos....) procurando romper la uniformidad de color en fachadas contiguas de gran extensión mediante cambios de tono, para evitar impactos visuales negativos en los núcleos con caserío de pequeñas dimensiones.
- Se prohíbe el empleo de ladrillo cara vista, bloque de hormigón gris sin revocar, los aplacados vitrocerámicos y los revestimientos de fibrocemento o chapa metálica, incluso en medianerías.
- No se dejarán medianerías vista sin diseñar, debiendo ejecutarse con similar tratamiento que las fachadas.

A Unión Fenosa Distribución con domicilio en la C/ Independencia, 1 – 2º de León, para la canalización de un cable de baja tensión en la C/ Salinas, 10 de Villafranca del Bierzo (348708010129), para dar suministro a Cuadrillero Llamazares S.L.. Se hace saber al interesado que cualquier intervención que se realice sustituyendo la línea eléctrica existente, deberá ser subterránea de conformidad con la normativa urbanista de aplicación en este Término Municipio. Se aprueba la liquidación practicada por la Intervención Municipal de Fondos de este Ayuntamiento que asciende a la cantidad de 483,33 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (en aplicación del criterio establecido por la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 9 de diciembre de 1.997, recaída en un recurso de casación en interés de ley, merced a la cual si bien el precio público por utilización del suelo, subsuelo y vuelo por empresas explotadoras de servicios de suministro de energía absorbe la tasa por expedición de licencias urbanísticas, es plenamente compatible con el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras). Se repondrán a su estado original los pavimentos y servicios afectados utilizando materiales de similares características a los existentes. Estas obras se realizarán en precario debiendo modificarse si así lo requiriese el Ayuntamiento.

A Dña. Carmen Rellán González con domicilio en la C/ Cubero, 16 – 3º B, de Villafranca del Bierzo, para cubrir el balcón con aluminio color blanco y policarbonato de doble capa encelado y colocar canalón y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.120 €. Los materiales predominantes en fachadas y medianerías serán los revocos en tonos tradicionales en la zona (blancos, grises, y el resto señalados en las Normas Urbanísticas Municipales de Villafranca del Bierzo) y la sillería y mampostería de piedra del lugar y los aplacados de piedra natural. Se prohíbe el empleo de ladrillo cara vista, bloque de hormigón, los aplacados vitrocerámicos y los revestimientos de fibrocemento y chapa en medianerías. Para la carpintería se evitarán los materiales de apariencia metálica brillante, tolerándose los lacados en tonos tradicionales para este tipo de elementos: blanco, marrón, madera vista,..... En los miradores y galerías, la carpintería abarcará toda su altura, quedando prohibidos los petos ciegos de fábrica, así como en los balcones. En la fachada se evitarán los canalones y bajantes vistos de aspecto y color inadecuado (PVC o aluminio en su color)

A Dña. Concepción García López con domicilio en la C/ Cubero, 16 – 3º A de Villafranca del Bierzo, para cubrir el balcón con aluminio color blanco y policarbonato de doble capa encelado y colocar canalón y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.120 €. Los materiales predominantes en fachadas y medianerías serán los revocos en tonos tradicionales en la zona (blancos, grises, etc...) y la sillería y mampostería de piedra del lugar y los aplacados de piedra natural. Se prohíbe el empleo de ladrillo cara vista, bloque de hormigón, los aplacados vitrocerámicos y los revestimientos de fibrocemento y chapa en medianerías. Para la carpintería se evitarán los materiales de apariencia metálica brillante, tolerándose los lacados en tonos

tradicionales para este tipo de elementos: blanco, marrón, madera vista,..... En los miradores y galerías, la carpintería abarcará toda su altura, quedando prohibidos los petos ciegos de fábrica, así como en los balcones. En la fachada se evitarán los canalones y bajantes vistos de aspecto y color inadecuado (PVC o aluminio en su color)

A Dña. M. Socorro Mata Franco con domicilio en la Avda. Paradaseca, 4 de Villafranca del Bierzo para cambiar 4 ventanas de la vivienda sita en la C/ San Blas, 2 - 1º Iz de Villafranca del Bierzo, en aluminio color oscuro al igual que el resto del edificio y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1300 €. Para la carpintería se evitarán los materiales de apariencia metálica brillante, tolerándose los lacados en tonos tradicionales para este tipo de elementos: blanco, marrón, madera vista,.....de conformidad con lo establecido en la Normativa Urbanística vigente en este Termino Municipal.

A Dña. M. Begoña García González con domicilio en la C/ Mateo Garza, 6 – 2º Dr, de la localidad de Ponferrada, para reparar goteras y canalones del edificio sito en la C/ Platería, 16 de la localidad de Valtuille de Arriba, perteneciente a este Municipio con un presupuesto que asciende a la cantidad de 885 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado

A Dña. Carolina Nieto Martín con domicilio en la C/ Ribadeo, 66 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para quitar tejado del patio de luces a la altura de la 1º planta del edificio sito en la C/ Ribadeo, 66 de la localidad de Villafranca del Bierzo, y cubrir con forjado terminado en gres y con aislante con un presupuesto que asciende a la cantidad de 4.340,00 €.

A Dña. Concepción Bermúdez García con domicilio en la C/ Gil y Carrasco, 15 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para la rehabilitación de cuatro puertas balconeras con cristales y persianas, rotura de puente térmico de 50 con doble acristalamiento y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.960 €. Para la carpintería se evitarán los materiales de apariencia metálica brillante, tolerándose los lacados en tonos tradicionales para este tipo de elementos: blanco, marrón, madera vista,..... En los miradores y galerías, la carpintería abarcará toda su altura, quedando prohibidos los petos ciegos de fábrica, así como en los balcones.

A D. Antonio García Campelo, con domicilio en la calle Fuente Cubero, 13 de Villafranca del Bierzo, para cerrar la terrada del 3º piso del citado domicilio de madera y pizarra y con un presupuesto que asciende a la cantidad de 1500 €. Los materiales predominantes en fachadas y medianerías serán los revocos en tonos tradicionales en la zona (blancos, grises, etc...) y la sillería y mampostería de piedra del lugar y los aplacados de piedra natural. Se prohíbe el empleo de ladrillo cara vista, bloque de hormigón, los aplacados vitrocerámicos y los revestimientos de fibrocemento y chapa en medianerías. Para la carpintería se evitarán los materiales de apariencia metálica brillante, tolerándose los lacados en tonos tradicionales para este tipo de elementos: blanco, marrón, madera vista,..... En los miradores y galerías, la carpintería abarcará toda su altura, quedando prohibidos los petos ciegos de fábrica, así como en los balcones. En la fachada se evitarán los canalones y bajantes vistos de aspecto y color inadecuado (PVC o aluminio en su color)

A Dña. M. Elena Vega García con domicilio en la C/ Doctor Aren, 4 – 2º de Villafranca del Bierzo, para reparar el canalón defectuoso en un tramo de 3 metros y colocar pizarra en la parte interior de la terraza con un presupuesto que asciende a la cantidad de 310 €. Los materiales predominantes en fachadas y medianerías serán los revocos en tonos tradicionales en la zona (blancos, grises, etc...) y la sillería y mampostería de piedra del lugar y los aplacados de piedra natural. Se prohíbe el empleo de ladrillo cara vista, bloque de hormigón, los aplacados vitrocerámicos y los revestimientos de fibrocemento y chapa en medianerías. En la fachada se



Secretaría

**AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)**
Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

evitarán los canalones y bajantes vistos de aspecto y color inadecuado (PVC o aluminio en su color).

A D. Luis Núñez del Blanco en nombre y representación de Caritas Parroquial de Villafranca del Bierzo, para restaurar la pared de la Residencia de Ancianos San Lázaro sita en la C/ Ribadeo, 1 de Villafranca del Bierzo. €. Los materiales predominantes en fachadas y medianerías serán los revocos en tonos tradicionales en la zona (blancos, grises, etc...) y la sillería y mampostería de piedra del lugar y los aplacados de piedra natural. Se prohíbe el empleo de ladrillo cara vista, bloque de hormigón, los aplacados vitrocerámicos y los revestimientos de fibrocemento y chapa en medianerías de conformidad con lo establecido en la Normativa Urbanística de aplicación en este Municipio.

A D. Alfredo García Castela con domicilio en la calle Salinas, 5 de Villafranca del Bierzo, para la ejecución de apeo para el edificio afectado por derrumbe colindante sito en la Plaza Mayor, 8 de Villafranca del Bierzo según proyecto redactado por los arquitectos D. Roberto García Coriñas y D. Gorgonio Torre Bellota.

A D. Pedro Cao Montaña, con domicilio en la Avda. Paradaseca, 21 de Villafranca del Bierzo, para el movimiento de tierras en la finca de mi propiedad y quitar unos castaños secos, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 800 €. Deberá cumplir con las condiciones señaladas por la Excm. Diputación Provincial de León en su escrito de fecha 7 de diciembre de 2010.

A D. Pedro Cao Montaña, con domicilio en la Avda. Paradaseca, 21 de Villafranca del Bierzo, para el movimiento de tierras en la finca de mi propiedad y quitar unos castaños secos, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 800 €. Deberá cumplir con las condiciones señaladas por la Excm. Diputación Provincial de León en su escrito de fecha 7 de diciembre de 2010.

A D. Alberto Vilor González con domicilio en la localidad de Canedo de Arganza (León), para la construcción de una caseta de aperos de labranza de 6x4 m en el polígono 912, parcela 152 de la localidad de San Cosme, perteneciente a este Terminio Municipal. Los materiales se adecuarán al carácter constructivo de la zona, evitándose los de textura y color que desentone de modo manifiesto o dejando a la vista materiales que no tienen misión de revestimiento. La cubierta deberá adaptarse a los materiales y colores tradicionales de la zona (mamposterías de piedra de la zona, madera en estructuras y paja de centeno en la cubiertas, salvo donde predominen las de pizarra). La caseta para aperos de labranza no podrá disponer más que de un hueco de entrada, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

- | | |
|---------------------------------|-----------------|
| ○ Tipo de edificación: | aislada |
| ○ Parcela mínima para edificar: | 5.000 m2 |
| ○ Ocupación máxima: | 25%. |
| ○ Retranqueos a linderos: | 10 m. |
| ○ Edificabilidad máxima: | 0,25 m2 T/m2 S. |
| ○ Número de plantas máximo: | B. |
| ○ Altura máxima a cornisa: | 3,5 m. |
| ○ Altura máxima a cumbre: | 6 m. |

A D. Roberto Cela Potes y 3 mas, con domicilio en la calle Los Hornos, 19 de la localidad de Cacabelos, para el cierre de la finca de su propiedad sita en la localidad de Ribon, perteneciente a este Municipio con bloque y tela metálica y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 180 €. El cierre deberá ser ligero y de escaso impacto visual, similares a los tradicionalmente existentes, que no impidan o favorezcan el cobijo y paso de animales característicos de la fauna local (altura máxima 1m.), respetando las distancias establecidos respecto al sistema viario.

Materiales autorizados:
Cerramiento vegetal de especies autóctonas.

Alambrada ligera con poste vertical de madera.

Murete de mampostería del lugar.

Se prohíbe el cierre continuado de parcelas colindantes en frente de carreteras, debiendo dejar pasos de servidumbre hacia el fondo, de 5 m de anchura mínima para tramos de 500 m como mínimo.

COMUNICACIONES:

De D. José Domingo López Corcoba con domicilio en la c/ Alfonso IX, 7 – 1º F de Villafranca del Bierzo, comunicando la apertura de una peluquería en la Plaza Mayor, 14 de Villafranca del Bierzo.

De D. Jesús González Santín, con domicilio en Avda. Paradaseca, 3 – 1º IZ de Villafranca del Bierzo, para el cambio de titularidad del local destinado a café-bar, sito en la Avda. Paradaseca, 3 – bajo de Villafranca del Bierzo.

De D. Manuel Calderón Fernández con domicilio en la Plaza Mayor, 3, de Villafranca del Bierzo, para el cambio de titularidad del local sito Plaza Mayor, 3 Bajo -de Villafranca del Bierzo.

De D. Santos Pérez Fernández con domicilio en la calle Montes Aquilianos, 15, de la localidad de Cacabelos, comunicando el cese de actividad que venia desarrollando en el municipio y consistente en la venta en régimen de ambulancia.

DEJAR SOBRE LA MESA:

El expediente iniciado a instancia de D. José Julio Pérez González en nombre y representación de Unión Fenosa Distribución S.A., con domicilio a efectos de notificación en la C/ Goya, 36 – 2ª planta de Madrid (28001) y dirigido a Dña. María Jesús Trujillo Simón ó D. Jaime Marcos Carbajo; para la repotenciación LAT 45 Kv Cristalglass-Villafranca del Bierzo según proyecto presentado. La Junta de Gobierno acuerda dejar sobre la mesa el citado expediente hasta que por el titular se aporte el oportuno proyecto técnico de la obra.

El expediente iniciado a instancia de Dña. M. Begoña García González con domicilio en la C/ Mateo Garza, 6 – 2º Dr, de la localidad de Ponferrada, para anular la solicitud efectuada con fecha 23 de junio de 2010 y autorizada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de julio de 2010, así como la anulación de las tasas correspondientes. Se estima necesario informe acerca de las unidades de obra realmente realizadas por la interesada.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente se dio por finalizado el acto, a las catorce horas y veinte minutos del día 17 de diciembre de 2010, levantándose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha expresados ut supra.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

